

## **INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PROCISA ECUADOR S. A., POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.**

A los señores Accionistas de la Compañía **PROCISA ECUADOR S. A.:**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de **PROCISA ECUADOR S. A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2019.

En mayo del 2019, mediante Acta, la Junta General de accionistas aprobó declarar dividendos por US\$1,500,000 correspondientes a las utilidades del año 2019, los cuales fueron pagados en mayo del 2019 a los tenedores de acciones ordinarias. El dividendo por acción de este período ascendió a US\$74.81.

Al 31 de diciembre del 2019, la provisión para cuentas incobrables está constituida por los valores facturados al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Puerto López por US\$ 489,369 y HPF CONSTRUCTORA S. A. por US\$ 269,128 que presentan una antigüedad mayor a 360 días.

Los estados financieros de Procisa Ecuador S. A. por el año terminado el 31 de diciembre del 2019, han sido autorizados para su publicación por la Administración el 20 de abril del 2020, y su opinión serán aprobados de manera definitiva sin modificaciones por la Junta General de Accionistas de acuerdo con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguro del Ecuador.

### ***Opinión sobre cumplimiento***

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que considero necesario revisar. Asimismo, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente Estado de Resultado del Período y Otro Resultado Integral, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas.

Es importante señalar que los estados financieros, adjuntos a este informe, son responsabilidad de los administradores de la Compañía, siendo mi responsabilidad expresar una opinión sobre los mismos basado en la revisión efectuada, por lo cual procedo a rendir este informe:

Mi examen se realizó de acuerdo con Norma Internacionales de Auditoría, basándose en pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros, incluyen también la revisión de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Este análisis provee una base razonable y significativa para expresar una opinión.

Revisados y analizados los principales indicadores financieros correspondientes al ejercicio económico 2019, considero que estos reflejan adecuadamente la situación financiera y el resultado de las operaciones por el período terminado a esa fecha.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Adicionalmente, se ha podido establecer que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta de Accionistas y maneja adecuadamente los libros sociales de la compañía.

#### ***Opinión sobre el control interno***

De la revisión efectuada, considero adecuados los controles internos que ha implementado la compañía, lo que ha permitido un eficiente manejo financiero y administrativo.

#### ***Opinión sobre los resultados***

En el año 2019, según Estado de Situación Financiera cortado al 31 de diciembre del 2019, la compañía refleja una utilidad por el ejercicio de US\$ 975,442.96

#### ***Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral***

PROCISA ECUADOR S. A., solo cuenta con trabajadores en relación de dependencia y tiene personal con discapacidad de acuerdo a la Ley vigente.

#### ***Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías***

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

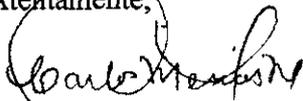
### *Eventos subsecuentes*

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud ha declarado como una pandemia a la propagación del Coronavirus COVID-19. Las diferentes medidas adoptadas a nivel mundial para contener el virus han tenido un impacto significativo en aspectos tales como vida cotidiana, así como en la economía mundial, nacional y la de las propias empresas. La evolución de la pandemia es altamente incierta.

La compañía ha determinado que esta situación constituye un evento subsecuente que no requieren ajustes y no generan impacto sobre la situación financiera y los resultados de sus operaciones por el año terminado al 31 de diciembre del 2019. La duración y el impacto de la pandemia COVID 19, así como la efectividad de las medidas del Gobierno, no pueden ser establecidas confiablemente a la fecha de este informe. Por lo que no es posible estimar la duración y magnitud de las consecuencias, así como el impacto de estas en la situación financiera y los resultados de la Compañía para períodos futuros.

Guayaquil, 26 de mayo del 2020

Atentamente,



CPA CARLOS MESIAS M., MTF  
Comisario Principal  
Reg. Contador 0.10977